**12/RES/OIR/2020**

Vista la solicitud de información, a la ciudadana, , empleada, con Documento Único de Identidad:

, respecto a: “Solicito una copia certificada de mi expediente administrativo de PROESA, con el objetivo de guardar un registro de mi desempeño y actividades a cargo en PROESA, en el cargo que desempeñe como Jefa de Prensa y Mercadeo Institucional”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y articulo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, **RESUELVE**: Conceder la información solicitada.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las quince horas del día dos de octubre de dos mil veinte.

**Luis Arrazola**

**Oficial de Información**